



MUNICIPALIDAD DE ALCIRA

DECRETO N° 069/24



VISTO:

La nota presentada por los señores Daniel Alberto Marioni y Dario Guzman mediante la cual solicitan un apoyo para poder asistir a carreras de Mountain Bike previstas para el año 2024;

Y CONSIDERANDO:

Que, es de la esencia de esta gestión fomentar la práctica de actividades deportivas, con la finalidad de favorecer la integración de niños, adolescentes y adultos de nuestra localidad y de la región.

POR ELLO,

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE ALCIRA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: OTORGAR a los Señores Daniel Alberto Marioni DNI 33.524.901 y Dario Guzman DNI 36.575.524, en carácter de subsidio no reintegrable la suma de Pesos Cien Mil (\$100.000,00); la cual tendrá por finalidad solventar los gastos que genere su participación en las carreras de Mountain Bike.

ARTÍCULO 2º: IMPÚTESEN dichos importes a la partida 1.3.05.02.10 –Subsidios Varios.

ARTÍCULO 3º: INVITESE a los beneficiarios de dicho subsidio a presentarse en el espacio socioeducativo brindado en el Centro de Desarrollo Infantil y Jardín Maternal Betania para fomentar esta actividad en niños y niñas por su salud.



San Martín 5995 - Alcira Gigena (Cba) - C.P. 5813
(0388) 4968910/6200 - contacto@alciragigena.gob.ar

● ● ● ¡Sigue tus metas!



ARTÍCULO 4º: COMUNIQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

**DADO Y FIRMADO EN LA LOCALIDAD DE ALCIRA A VEINTIUN DÍAS
DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO.**

AB. ELIAS J. FERNANDEZ
Secretario de Gobierno
y Desarrollo Humano
Municipalidad de Alcira



NANCIESTHER FORESTO
Intendenta Municipal
Alcira (Cba.)